

1.220.20-2022037522

FO-M9-P3-02 V01

CIRCULAR EXTERNA No. \_\_\_\_

Santiago de Cali, 13 de junio del 2022

PARA: PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

DE: SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA

Asunto: - Actualización de portafolio y declaración de autoevaluación de servicios de salud.  
- Declaración de autoevaluación de servicios de salud.

De acuerdo con el asunto en mención me permito informar a todos los prestadores de servicios de salud, que a la fecha no han realizado la actualización de portafolio y declaración de autoevaluación de servicios de salud, deben hacerlo antes del 31 de agosto del 2022, puesto que es un proceso obligatorio bajo la Resolución 3100 del 2019, para continuar habilitado en la plataforma REPS, de lo contrario quedara inactivo y tendrá que realizar del proceso de reactivación como prestador de servicios de salud.

Si ya realizo la actividad de actualización de portafolio y declaración de autoevaluación de servicios de salud, deben realizar solo el proceso de declaración de autoevaluación de servicios de salud, ingresando a la plataforma REPS por novedades, con usuario y contraseña ir al módulo de actualización de portafolio y declaración de servicios y solo dar clic en el link de declaración de autoevaluación de servicios de salud, diligenciar todos los campos y grabar, este proceso debe hacerlo para todas las sedes del prestador. Una vez realizado deben verificar por el REPS VIGENTE/Registro actual en la sección PRESTADORES, que su fecha de vencimiento haya cambiado a 20230831 (No necesariamente debe ser al 31 de agosto, depende de la fecha en que haya realizado el proceso anteriormente, lo importante es que verifique el año).

Recuerde señor prestador de servicios de salud, ante cualquier pregunta o inquietud que surja durante el proceso, puede comunicarse a la línea telefónica 3128151109 o al correo electrónico [habilitacion@valledelcauca.gov.co](mailto:habilitacion@valledelcauca.gov.co), con el fin de brindarle una adecuada asistencia técnica.

Atentamente,

**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Secretaria Departamental de Salud

Redactó y transcribió: Angelica Alvarez Marin – Profesional Contratista  
Revisó: Nora Elena Muñoz Ruiz- Subsecretaria de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios de Salud  
Archívese: Circulares

Gobernación Valle del Cauca  
(57-2) 620 00 00 ext.

Carrera 6 entre calle 9 y 10- piso 10 y 11  
Edificio Palacio de San Francisco.  
[www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co)